

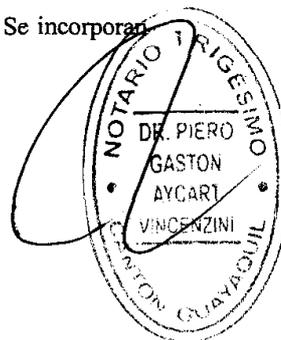
**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTAUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA
URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
8 día de hoy, cuatro de Abril del dos mil once, ante mí **DOCTOR PIERO**
9 **GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
10 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor **JOSÉ ÁNGEL**
11 **ZULOAGA MÁRQUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
12 compañía **INFRAESTRUCUTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A.**
13 **INURASA**, según consta de las copias del nombramiento que se agrega e
14 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y
15 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el primero de Abril del
17 dos mil once. Una copia del acta de La Junta General Universal Extraordinaria de
18 Accionistas antes mencionada se la agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, Ingeniero,
20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz
21 para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el
22 objeto y resultados de esta escritura de cambio de objeto social y reforma
23 parcial del estatuto social de la compañía **INFRAESTRUCUTURA URBANA**
24 **Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, a la que procede como queda expresado; y,
25 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del
26 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar una en la que conste, el cambio de objeto social y
28 reforma parcial del estatuto social de la compañía **INFRAESTRUCUTURA**



1 **URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, que se estipula y contiene al tenor
2 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
3 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **JOSÉ ÁNGEL**
4 **ZULOAGA MARQUEZ**, por los derechos que representa de la
5 **INFRAESTRUCUTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, en su
6 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el primero de
8 Abril de del dos mil once. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)
9 La compañía **INFRAESTRUCUTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A.**
10 **INURASA**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario
11 Décimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza el quince de
12 Diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
13 cantón el veintidós de Diciembre del dos mil tres. B) La Junta General
14 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 **INFRAESTRUCUTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**,
16 celebrada el primero de Abril del dos mil once, resolvió unánimemente lo
17 siguiente: **UNO.-** Que se cambia el objeto social de la compañía en los términos
18 constantes en la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el primero
19 de Abril del dos mil once. **DOS.-** Reformar consecuentemente el artículo
20 segundo del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se
21 autorizó al representante legal para que realice y celebre todos los actos y
22 contratos públicos y privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
23 adoptadas. **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
24 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
25 expuestos, el señor **JOSÉ ÁNGEL ZULOAGA MÁRQUEZ**, por los derechos
26 que representa de la compañía **INFRAESTRUCUTURA URBANA Y**
27 **AGRÍCOLA S.A. INURASA**, en su calidad de Gerente General, debidamente
28 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la

1 compañía celebrada el primero de Abril del dos mil once, declara de manera
2 expresa e incondicional, lo siguiente: A) Que se cambia el objeto social de la
3 compañía en los términos constantes en La Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía. B) Que se reforma
5 consecuentemente el artículo segundo del estatuto social de la compañía, en los
6 términos constantes en La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
7 celebrada el primero de Abril del dos mil once, copia certificada de la cual se
8 incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente
9 quede perfeccionado, dicho artículo en su parte final dirá lo siguiente:
10 **"ARTÍCULO SEGUNDO.- (...)** Podrá dedicarse además, al alquiler de todo
11 tipo de maquinaria pesada, vehículos y equipos de construcción". **CLÁUSULA**
12 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **JOSÉ ÁNGEL**
13 **ZULOAGA MÁRQUEZ**, por los derechos que representa de la compañía
14 **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, en su
15 calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, bajo la gravedad de juramento
16 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el cambio de
17 objeto social resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
18 accionistas de la compañía, celebrada el primero de Abril del dos mil once, ha
19 sido correctamente ejecutado conforme lo resuelto en dicha sesión; y, que la
20 reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, ha sido
21 efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también,
22 el señor **JOSÉ ÁNGEL ZULOAGA MÁRQUEZ**, por los derechos que
23 representa de la compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA**
24 **S.A. INURASA**, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,
25 incondicional e irrevocable de conformidad con el artículo noventa y dos de La
26 Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, ésta no tiene ningún contrato
27 pendiente con el Estado ni con ninguna organización del Sector Público.
28 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan



1 a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos:
2 UNO) Nombramiento del señor **JOSÉ ÁNGEL ZULOAGA MÁRQUEZ**,
3 como representante de la compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y**
4 **AGRÍCOLA S.A. INURASA**. DOS) Copia debidamente certificada del Acta de
5 la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía
6 **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**,
7 celebrada el primero de Abril del dos mil once. Agregue usted, señor Notario, las
8 demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura
9 pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía
10 **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, se
11 encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los
12 Registros que fueren del caso. F) Carlos Flor Ch., Registro número catorce mil
13 trescientos ocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
14 **ESCRITURA**.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
15 alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
16 todo lo cual doy fe.-

17

18

19 **JOSÉ ÁNGEL ZULOAGA MÁRQUEZ**

20 p. **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**

21 **C.C.N° 0908378417**

22 **C.V.N° 107-0640**

23 **RUC.N° 0992331704001**

24

25

26

27

28

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INFRAESTRUCTURA
URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA", CELEBRADA EL 1 DE
ABRIL DE 2011.**

En la ciudad de Guayaquil, el día primero de Abril de dos mil once, a las 10:00, en el local social ubicado en la Ciudadela Ceibos Norte, calle Geranios 222, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA: CHEDRAUI MOREIRA DANIEL**, propietario de cuatrocientas (400) acciones, y; **ZULOAGA MÁRQUEZ JOSÉ ÁNGEL**, propietario de cuatrocientas (400) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (USD\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

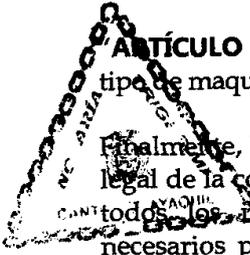
Toda vez que se encuentra presente el capital suscrito y pagado de la compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA**, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 800/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00)**, los asistentes resuelven al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día.

PUNTO ÚNICO: " Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía, y de las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud de dicho cambio"

Preside la sesión el señor Daniel Chedraui Moreira, y actúa como secretario el señor José Zuloaga Márquez. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto único del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a conocer los puntos del orden del día, manifestando a los accionistas, que por el giro empresarial que debe tomar la compañía, es necesario *cambiar el objeto social* de la misma. Una vez que la Junta conoció el punto a tratarse, resolvió por unanimidad aprobarlo. Por tanto, se aprueba cambiar el objeto social de la compañía. Asimismo, los accionistas por unanimidad y como consecuencia del cambio de objeto social, resuelven reformar el artículo segundo del estatuto social, adicionando en su parte final lo siguiente:





ARTÍCULO SEGUNDO.- (...) Podrá dedicarse además, al alquiler de todo tipo de maquinaria pesada, vehículos y equipos de construcción."

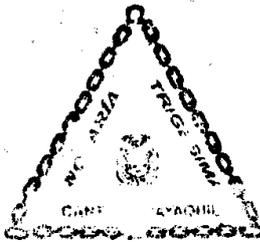
Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites, actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h45. f) Daniel Chedraui Moreira, accionista-Presidente de la Junta; f) José Ángel Zuloaga Márquez, accionista- Secretario.- **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, 1 de Abril del 2011

Ing. José Ángel Zuloaga Márquez
SECRETARIO DE LA JUNTA



0000006



Guayaquil, Diciembre 19 de 2008

Sr. Ing.
JOSE ZULOAGA MARQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, encontrándose entre sus facultades, ejercer la representación **legal, judicial y extrajudicial individualmente**.

La compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Pino Vernaza, el 15 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 2003

Muy atentamente,


MARIO MONCADA M
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2008


JOSE ZULOAGA MARQUEZ
C.I 0908378417
Dirección: Ceibos Norte, Geranios 222
Nacionalidad: Ecuatoriana



Km. 11 1/2 Via Daule
Parque Comercial California
Telefax: 210-1649 • 099765289
info@inurasa.com
Guayaquil- Ecuador

J000000

NUMERO DE REPERTORIO: 69.364
FECHA DE REPERTORIO: 19/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA, a
favor de JOSE ANGEL ZULOAGA MARQUEZ, a foja 158.296,
Registro Mercantil número 27.656.

ORDEN: 69364



5

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



..Le hace bien al país!

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992331704001
RAZON SOCIAL: INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA
NUMERO GENERAL: INURASA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZULOAGA MARQUEZ JOSE ANGEL
CONTADOR: MONCADA MANCILLA MARIO AGUSTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 22/12/2003
FEC. INSCRIPCION: 16/01/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION:

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle: GERANIOS
 Número: 222 Manzana: 858 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 8 Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE
 MC DONALD Telefono Trabajo: 042850571 Celular: 092139520 Celular: 092139521 Email: inurasa@info.com Fax:
 042852571

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

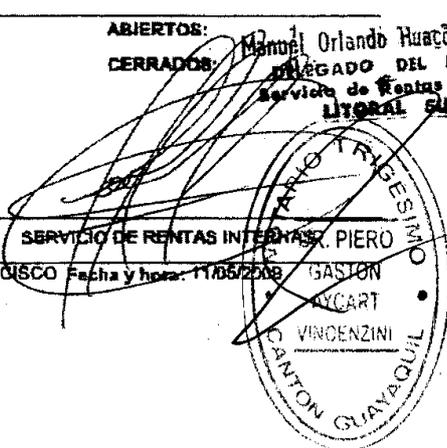
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: Manuel Orlando Huacón Arce
CERRADOS: GASTON PIERO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MOHA139608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/05/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992331704001
RAZON SOCIAL: INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 22/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: INURASA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Calle: GERANIOS Número: 222
Referencia: A UN KILOMETRO DE MC DONALD Manzana: 858 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 6 Teléfono Trabajo:
042859571 Celular: 092139520 Celular: 092139521 Email: inurasa@info.com Fax: 042852571

Mannel Orlando Huestón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAO SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

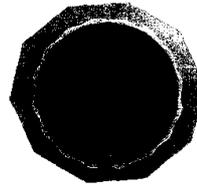
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA199608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Flores y Lara: 11/05/2008

0000008

ESTA CONFORME A SU ORIGEN AL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRÍCOLA S.A. INURASA, QUE FIRMA Y SELLA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



TR.

000009



RAZÓN: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA, celebrada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.13.0005884, suscrita el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

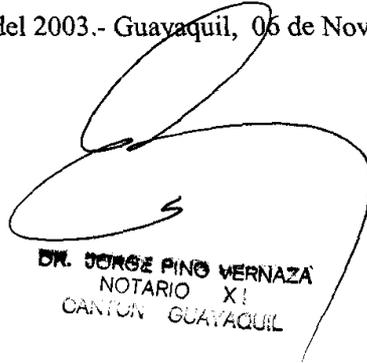
0000010



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # SC-IJ-DJC-G-13-0005884, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 07 de Octubre del 2013, se tomó nota del **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la Compañía **INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 15 de Diciembre del 2003.- Guayaquil, 06 de Noviembre del 2013.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

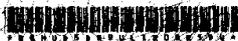
0000011

NUMERO DE REPERTORIO:50.975
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005884, dictada el 7 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INFRAESTRUCTURA URBANA Y AGRICOLA S.A. INURASA, de fojas 150.592 a 150.614, Registro Mercantil número 18.996. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

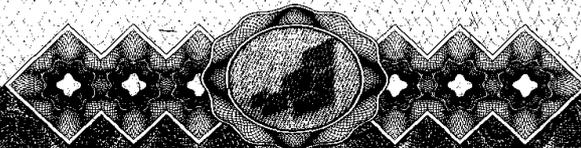
ORDEN: 50975



Guayaquil, 11 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



0000011